



AÚN SIN REGULADORES

Permisarios deben cumplir obligaciones

POR NAYELI GONZÁLEZ
 nayeli.gonzalez@gimm.com.mx

Pese a la desaparición de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), los permisionarios deberán seguir cumpliendo con sus obligaciones de lo contrario se harán acreedores de severas sanciones.

Marcial Díaz, experto del sector de energía y socio de Qua Energy, aseguró que los organismos, que serán absorbidos por la Secretaría de Energía (Sener), regresarán a un modelo similar al que tenían antes de la reforma de

2013, por lo que la mayoría de la regulación vigente se va a mantener para todos los permisionarios.

Es así que las normativas y regulaciones vigentes deberán ser cumplidas en todos los sectores, principalmente el de combustibles, mientras que las firmas que cuentan con contratos de exploración y producción petrolera deberán cumplir con los contrabajos a los que se han comprometido.

Es importante mencionar que la desaparición de la CRE y CNH ya fue aprobada en la Cámara de Diputados. Sin embargo, falta la discusión y

180

DÍAS

para la absorción de organismos por parte de la Sener

aprobación de los Senadores y congresos locales antes de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Una vez que se cuente con dicha aprobación, se tendrán 180 días para llevar a cabo la absorción de los organismos por parte de la Sener.

“La CRE y la CNH van a ser ahora una figura que depende

directamente de la Secretaría de Energía, técnicamente los van a seguir vigilando, pero desde hace seis años, ambos organismos se han alineado mucho a la política energética que dicta la Sener, estos no tienen presupuesto propio ni tienen una independencia para poder dictar la política energética, simplemente ejecutan lo que se concentra en un plan de Gobierno con una política energética”.

Insistió en que las funciones de estos organismos reguladores se van a mantener en el país, pues van a cambiar el nombre de la dependencia a la que están adscritos, por lo que los contratos, permisos y demás normativas a su cargo se mantienen vigentes.

“Su actividad debe seguir porque hay ciento más de 100 contratos vigentes en la Comisión Nacional de Hidrocarburos que se tienen que vigilar, y más de 26 mil permisos de la CRE que tienen que seguir, que están operando y que están activos”.